

Rediseño de Carreras 2020 - Lineamientos de Transición:

De las mallas curriculares 2017 a las mallas curriculares 2020

Diseño de Productos

Introducción

El CES aprobó el nuevo Reglamento de Régimen Académico (RRA) el 21 de marzo de 2019, para lo cual el vicerrectorado académico (VRA) de la ESPOL en aplicación a lo requerido en la Disposición Transitoria Tercera “*A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, y por única vez, si las IES rediseñan sus carreras o programas vigentes, no vigentes y no vigentes habilitados para el registro de títulos sin que los ajustes impliquen cambios sustantivos, excepto a lo referente al criterio de duración, no será necesaria la aprobación por parte del CES...*”

El objetivo de este documento es determinar las materias que serán homologadas en la transición de mallas, usando criterios y reglas de acreditación/convalidación con la finalidad de que los estudiantes se gradúen en el tiempo determinado y alcance las destrezas que requerirán para desempeñarse en el ámbito profesional. Por lo tanto, la aplicación de estos lineamientos garantiza de forma planificada, flexible y transparente la transición al nuevo Reglamento de Régimen Académico.

Estos lineamientos están elaborados considerando los siguientes criterios:

Garantizar que la optimización de contenidos realizados en el rediseño de carreras identificó los contenidos esenciales que permitirán alcanzar los resultados y objetivos de aprendizaje declarados en la malla anterior.

Reconocer, con base en procesos de convalidación o acreditación, todas las asignaturas aprobadas por nuestros estudiantes.

Promover que nuestros estudiantes cursen todas las asignaturas necesarias para adquirir los conocimientos y desarrollar las destrezas que requieren, para desempeñarse en su ámbito profesional.

Garantizar la terminación de los estudios de nuestros estudiantes dentro de los plazos que correspondan, de acuerdo con su avance en la carrera y rendimiento académico.

Cabe mencionar:

1. Se aplicará el proceso de convalidación, cuando las asignaturas tengan una similitud del 80% o superior.
2. Se aplicará el proceso de acreditación, cuando las asignaturas tengan una similitud inferior al 80%.

Primera regla

Los estudiantes activos y quienes ingresen a la carrera a partir del término académico 2020-1, se acogerán a la malla curricular 2020.

Segunda regla

Las asignaturas aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), que no correspondan con las asignaturas de la malla curricular 2020, serán convalidadas o acreditadas por asignaturas de la malla curricular 2020, con base en la siguiente tabla:

TABLA DE CONVALIDACIONES/ACREDITACIONES - DISEÑO DE PRODUCTOS

CÓDIGO	MATERIAS FLUJO 2017	CONVALIDA (C) / ACREDITA(A)	CÓDIGO	MATERIAS FLUJO 2020	NIVEL
MATG2005	MATEMÁTICAS	C	MATG2009	MATEMÁTICAS	100-1
DIGG2001	DIBUJO I	C	ARTG2025	DIBUJO I	
INDG1001	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS I	C	INDG1033	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
CADG2002	ARTE Y TECNOLOGÍA	A	ARTG2024	ARTE Y TECNOLOGÍA	
IDIG1001	INGLÉS I	C	IDIG1006	INGLÉS I	
DING2004	HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL	C	DING2031	HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL	100-2
DING2003	TEORÍA DEL DISEÑO	C	DING2043	TEORÍA DEL DISEÑO	
FISG2001	FÍSICA CONCEPTUAL	A	FISG2002	FÍSICA GENERAL	
DIGG2002	DIBUJO II	C	ARTG2026	DIBUJO II	
CCPG1001	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	C	CCPG1043	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	
IDIG1002	INGLÉS II	C	IDIG1007	INGLÉS II	200-1
DING2011	DISEÑO DE PRODUCTO I	C	DING2023	DISEÑO DE PRODUCTOS I	
DING2005	TALLER DE DISEÑO I	C	DING2039	TALLER DE DISEÑO I	
DING2014	MATERIALES Y MANUFACTURA I	C	DING2033	MATERIALES Y MANUFACTURA I	
DING2001	ESTRUCTURAS Y MECANISMOS I	C	DING2029	ESTRUCTURAS Y MECANISMOS I	
ESTG2001	ESTADÍSTICA	C	ESTG2004	ESTADÍSTICA	200-2
IDIG1003	INGLÉS III	C	IDIG1008	INGLÉS III	
ADMG2004	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	C	ADMG2030	FUNDAMENTOS DE MARKETING	
DING2012	DISEÑO DE PRODUCTO II	C	DING2024	DISEÑO DE PRODUCTOS II	
DING2006	TALLER DE DISEÑO II	C	DING2040	TALLER DE DISEÑO II	
DING2015	MATERIALES Y MANUFACTURA II	C	DING2034	MATERIALES Y MANUFACTURA II	300-1
DING2009	DISEÑO INTERACTIVO	C	DING2027	DISEÑO DIGITAL	
IDIG2003	COMUNICACIÓN II	A	IDIG2012	COMUNICACIÓN	
IDIG1004	INGLÉS IV	C	IDIG1009	INGLÉS IV	
ADMG2001	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	C	ADMG1005	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	
ING2001	ERGONOMÍA	C	DING2028	ERGONOMÍA	300-2
DING2006	TALLER DE DISEÑO III	C	DING2041	TALLER DE DISEÑO III	
DING2002	ESTRUCTURAS Y MECANISMOS II	C	DING2030	ESTRUCTURAS Y MECANISMOS II	
IDIG1005	INGLÉS V	C	IDIG1010	INGLÉS V	
ADSG1001	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	A	ADSG1026	CIENCIAS DE LA SOSTENIBILIDAD	
DING2013	DISEÑO DE PRODUCTO III	C	DING2025	DISEÑO DE PRODUCTOS III	300-2
DING2008	TALLER DE DISEÑO IV	C	DING2042	TALLER DE DISEÑO IV	
DING2016	MATERIALES Y MANUFACTURA III	C	DING2035	MATERIALES Y MANUFACTURA III	
DIGG2004	INVESTIGACIÓN APLICADA	C	DIGG1001	INVESTIGACIÓN APLICADA AL DISEÑO	

	AL DISEÑO				
DING2010	DISEÑO BASADO EN LA NATURALEZA	C	DING2026	DISEÑO DE PRODUCTOS IV	400-1
DING2017	MATERIALES Y MANUFACTURA IV	C	DING2038	PROTOTIPADO AVANZADO	
DIGG2005	GESTIÓN DEL DISEÑO	C	ECOG2041	GESTIÓN DEL DISEÑO	
DING2022	MATERIA INTEGRADORA	C	DING2032	MATERIA INTEGRADORA DE DISEÑO DE PRODUCTOS	400-2

Tercera regla

Las materias Itinerario aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2020-0, se acreditarán como materias de Itinerario de la malla curricular 2020 de Diseño de Productos.

Cuarta regla

Las materias complementarias aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2020-0, se acreditarán como materias complementarias de la malla curricular 2020 de Diseño de Productos. Si el estudiante solo acredita una materia complementaria, se le asignará los créditos correspondientes para el ámbito de **“arte, deporte e idiomas”**.

Quinta regla

Las materias aprobadas o acreditadas que estén consideradas en la tabla de convalidaciones o acreditaciones de la segunda regla, se acreditarán como materias complementarias o itinerarios de la malla curricular 2020 de Diseño de Productos.

Sexta regla

Las asignaturas aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020.

Séptima regla

Los estudiantes que soliciten cambios de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones y acreditaciones de la carrera de su interés.

Disposiciones Generales:

- 1.- El Coordinador(a) de la carrera de Diseño de Productos se encargará de planificar y ejecutar la difusión del presente instructivo.
- 2.- Para casos especiales no descritos en este instructivo, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdecano(a) de FADCOM, para el análisis y posterior consideración en el Consejo Directivo de la Unidad Académica.